



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Pomabamba - Ancash

Creado por Ley N° 13120 del 28 de agosto de 1868

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2025-MDP/A

Parobamba, 27 de enero del 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA Y REGIÓN ANCASH.

VISTO:

El Acta de Instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, de fecha 08 de enero del 2025, El Informe N° 018-2025-GRDyDC/MDP, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por el responsable del área Gestión de Riesgo de Desastres de Defensa Civil la Municipalidad Parobamba, el Informe N° 069-2025-MDP/GDUR, de fecha 21 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que mediante ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la **Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

Que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°144-2023-MDP/A, se constituye el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Parobamba", para la coordinación de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, en el marco del SINAGERD.

Que mediante El Informe N° 018-2025-GRDyDC/MDP, el responsable del área Gestión de Riesgo de Desastres de Defensa Civil la Municipalidad Parobamba, recomienda aprobar el Plan anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Parobamba para el año 2025. Indicando que el mismo se elaboró con la asistencia técnica de un profesional designado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

Que para el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Actividades del GTGRD de la Municipalidad Distrital de Parobamba del año 2025, se cuenta con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la Gestión prospectiva y correctiva de la GRD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA

Pomabamba - Ancash

Creado por Ley N° 13120 del 28 de agosto de 1868

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Parobamba para el año 2025, por un monto total de S/.191,665.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo a las actividades y responsabilidad definidas en el programa Anual de Actividades aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - **HÁGASE DE CONOCIMIENTO**, lo dispuesto en la presente resolución al Presidente e integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de parobamba.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, al secretario general en notificar la presente resolución, así como su publicación en el periódico mural de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
POMABAMBA - ANCASH

MARDONIO EMILIO LÓPEZ ESCUDERO
DNI N° 09800208
ALCALDE